

INFORME SECRETARIAL: Manizales, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2015-0499.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que el ejecutante le confirió poder a una profesional del derecho.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREEZ

Secretaria

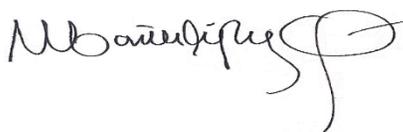
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

**Manizales, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés
(2023).**

Auto Sustanciación Nro. 0175

Visto el informe secretarial que antecede se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la doctora JAKELINE CHICA GÓMEZ con C.C. no. 30.337.258 y T.P. No. 173.604 del C.S. de la Judicatura para representar al ejecutante dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por el señor JOSÉ URIEL GARCÉS ROJAS en contra de la AFP PROTECCION S.A., en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 076 de julio 25 de 2023

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**